

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

4820 *Resolución número 1136, de fecha 25 de octubre de 2016 de nombramiento de los miembros del Jurado para seleccionar los trabajos del XV Premio Provincial de Diseño Gráfico: CREATIV@S 2016.*

Anuncio

La Diputada-Delegada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén ha dictado la Resolución número 1136 de fecha 25 de octubre de 2016 por la que nombra a los miembros del Jurado del XV Premio Provincial de Diseño Gráfico: [CREATIV@S 2016](#), cuyo tenor es el siguiente:

“Vistas las Bases Reguladoras de la Convocatoria del XV Premio Provincial de Diseño Gráfico: [CREATIV@S 2016](#), aprobada por Resolución núm 387, de fecha 12 de abril de 2016, de la Diputada de Igualdad y Bienestar Social, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 78, de 26 de Abril de 2016.

Vista la Base Reguladora relativa al Jurado según la cual “los trabajos recibidos serán seleccionados por un jurado que estará formado por personas representantes del Área de Juventud, Igualdad, así como por profesionales del Diseño Gráfico y del Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social de la Diputación Provincial de Jaén, que será el encargado de otorgar los premios. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías.”

De conformidad con las Bases Reguladoras y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como aquella otra normativa que complementa lo anterior.

RESUELVO:

Primero.-Nombrar como miembros del Jurado para seleccionar los trabajos del XV Premio Provincial de Diseño Gráfico: [CREATIV@S 2016](#), a las siguientes personas:

Diputada Delegada de Juventud:
M.^a ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.

Un/a profesional de Diseño Gráfico:
JUAN JOSÉ MILLÁN MIRALLES.

Personal Técnico del Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social de la Diputación:
JUAN DE DIOS VALVERDE JIMÉNEZ.

Técnica de Juventud de la Diputación Provincial de Jaén:
M.^a DOLORES DE LA HOZ RUIZ.

Técnica de Igualdad de la Diputación Provincial de Jaén:
AURORA BURGOS BERRIO.

Segundo.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.-Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Jaén, a 25 de Octubre de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, M.^a EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.